

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE
ORDENANZA
(N° 476)

Artículo 1º- Designase con el nombre de "República Dominicana" a la actual calle "Los Andes" de barrio La Florida.-

Art. 2º- El D.E. dispondrá lo pertinente para que en el lugar que resulte más indicado se coloque una placa de bronce con la siguiente inscripción: calle República Dominicana.- Homenaje de la Municipalidad de Rosario.- Ordenanza N° 476.-

Art. 3º- El D.E. hará conocer la presente Ordenanza al señor ministro de la República Dominicana acreditado ante nuestro gobierno y al cónsul de esa República en nuestra ciudad, a los que invitará al acto de inauguración de la placa que dispone el art. anterior.-

Art. 4º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida "Fondo de Reserva" del presupuesto en viencia.-

Art. 5º- Deséguase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 6º- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.E.-

Sala de Sesiones, 30 de diciembre de 1948.-

Guillermo Alberti Castañeda
GUILLERMO ALBERTI CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL



José Varela Silveira
JOSÉ VARELA SILVEIRA
PRESIDENTE

MESA GENERAL DE ENTRADAS
INTENDENCIA

Recibido del H.C.D. el dia 4/1/49 hora 11³⁰
y puesto a despacho en la fecha.
[Signature]

Exp. 40896-2-948, I.O.D.

//sario, enero 5 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, publique y

dése al R.M.-

LUIS P. FAGGI

SECRETARIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Don Vicente Sison
INTENDENTE MUNICIPAL

8 Enero de 1949.

218-225-LDP-

RJ. Invita N° 15-0 PI